

ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"

RESOLUCIÓN No. 084 DEL 2022 MAYO 02 DEL 2022

Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FÁC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la facultad delegada en la Resolución No. 724 del 06 de Marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que "los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra". Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Consejo Académico en sesión de 27 de abril del 2022 acta No. FAC-S-2022-033299-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para el año 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la tercera convocatoria para docentes hora cátedra del año 2022 en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA						
JNIDAD QUE CONVOCA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"						
LUGAR DE EJECUCION DE LAS CLASES Y HORARIOS	 Instalaciones de la ESCUELA ANDRÉS M. DÍAZ", en la Carrera Cundinamarca y/o caso de que s de la institución en otras áreas fuel De lunes a viernes, desde las 07 horas y/o sábados desde las 07 horas, según requerimientos programación académica. 	a 5 No. 2- 92 sur, Madrid – te requiera por necesidades ra de la ESUFA. 6:00 horas hasta las 20:30 7:30 horas hasta las 17:00				
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	El valor de la hora cátedra incluio parafiscales será de acuerdo con cómo valor de la hora cátedra de la presente del Índice de Precios al Consumo (IPC) CATEGORIA Profesor Auxiliar (Pregrado) Profesor Asistente (Especialización) Profesor Asociado (Maestría)	se pide en cada perfil por el				

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 "DE LAS INHABILIDADES E I NCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR".
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2019, 2020 y 2021, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva, o a quienes se les haya revocado la resolución en las vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Aquellos aspirantes que hayan presentado renuncia una vez asignados o durante el cumplimiento de la resolución en las vigencias 2019, 2020 y 2021, será inhabilitado para presentarse durante la vigencia actual (2022) y la anualidad siguiente (2023).

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2022, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace, https://forms.gle/eXgy8aGNcPkiStNz7, en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada y organizada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

Registro de inscripción y diligenciamiento de este mediante el enlace https://forms.gle/eXgy8aGNcPkiStNz7, (será el único medio de inscripción a la convocatoria)

Información organizada en archivos digitales como se especifica a continuación, cargados en el enlace de inscripción (todos los archivos deben estar en formato PDF sin clave o sin encriptar).

PARAGRAFO 2. Los aspirantes que se presenten deberán cumplir con la entrega de los puntos 1, y 2.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 7 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

- 1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%. En archivo digital
- Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado. En archivo digital
- 3. Fotocopia legible de la libreta militar al 150% para el personal masculino menor de 50 años. En archivo digital.
- 4. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) legible debidamente actualizado. En archivo digital.
- "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

 $\underline{anticorrupcion@fac.mil.co} \ - \ \underline{unidadcorrespondenci@fac.mil.co} \ - \ \underline{tramiteslegales@fac.mil.co}$

- Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada. En archivo digital.
- 6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En archivo digital.
- Certificaciones antecedentes disciplinarios, de Responsabilidad Fiscal, Judiciales y Registro Nacional de medidas correctivas a la fecha actualizado. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

1. Fotocopias legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado Colombiano. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital.

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

1. Fotocopias legibles de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia o pedagogía. En archivo digital.

PARAGRAFO 1. No son válidas las autocertificaciones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital.

EXPERIENCIA DOCENTE

- Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.
- 2. (Solo para los que se presentan a perfiles en modalidad virtual) Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia virtual en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital.

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- Fotocopia legible del extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS. En archivo digital.
- Fotocopia de certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital.

PARAGRAFO 2. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben ser actualizados.

- Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
- Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
- Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida. Cualquier situación especial que la Fuerza determine en este estudio podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra (resolución de nombramiento). En físico.
- 4. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días. En archivo digital.

PARAGRAFO 3. Será subsanable la documentación para los casos de: archivos dañados o documentos no legibles, en caso de requerirse será solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano mediante correo electrónico, en ningún caso será subsanable la documentación no cargada en el momento de la inscripción o documentación no solicitada por el Departamento de Desarrollo Humano.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

PARAGRAFO 4. No será subsanable documentos no firmados.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORIA

RESPONSABILIDADES GENERALES

- El Docente hora cátedra debe alinearse, respetar, cumplir y hacer cumplir las Políticas Institucionales; la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, Reglamentos y demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
- 2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamentos de la ESUFA.
- 3. Cumplir personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
- 4. Desarrollar de forma presencial (en algunos casos se podrá implementar la presencialidad asistida por herramienta tecnológica cuando la institución lo determine), por tanto, no está permitido pregrabar las clases o las actividades académicas a desarrollar.
- 5. Diligenciar los formatos de control asistencia de alumnos a clase y los controles de seguimiento curricular que la ESUFA determine.
- 6. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución y plan de trabajo, las clases programadas para la asignatura y con la respectiva programación de los horarios.
- 7. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés para la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
- 8. Asistir a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección de la Escuela, Grupos o Jefe del programa.
- Asistir a la capacitación de inducción, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios.
- 10. Utilizar las plataformas tecnológicas (Blackboard, office 365, etc.) establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana- Escuela de Suboficiales FAC, para el cumplimiento de la hora catedra.
- 11. Exigir a los Alumnos que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda Google académico.
- 12. Realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA, en el que el docente se capacitará para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, así mismo; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios.
- 13. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
- 15. Informar en caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso que aplique. Así mismo, es deber del docente reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a las horas adjudicadas para cada asignatura.
- 16. Hacer la autoevaluación docente como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
- 17. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Grupo Académico. En caso de ser requerido, deberá concertar y dar cumplimiento al plan de mejoramiento docente.
- 18. Contar con la disponibilidad para la programación de clases, de manera proporcional a las horas asignadas y de acuerdo con el calendario académico de la Escuela de Suboficiales FAC.
- 19. Cumplir con los objetivos propuestos para cada clase, utilizando la metodología adecuada y actualizando el silabo cuando sea necesario.
- 20. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de acompañamiento de los alumnos con dificultades en el cumplimiento de los objetivos académicos.
- 21. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales de la Escuela de Suboficiales FAC.
- 22. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al momento de la vinculación laboral.

- 23. Entregar el Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.
 - Parágrafo único: Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra.
- 24. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de estos.
- 25. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos.
- 26. Las demás que le sean asignadas acordes con la modalidad como Docente hora cátedra.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

- Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
- 2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
- Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
- 6. Apoyar la coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
- 7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
- 8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
- Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

- Orientar a los alumnos en metodologías de investigación para el planteamiento y desarrollo de los proyectos de grado.
- 2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el planteamiento y desarrollo de proyectos de grado.
- 3. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
- 4. Reportar al Comandante de Grupo, la Decanatura y/o Jefe del Programa correspondiente, las actividades que realizó durante el mes y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
- 5. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, en el desarrollo de actividades de desarrollo investigativo.
- Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea revocatoria del acto administrativo de nombramiento. En ningún caso esto se constituye una sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio al proceso.

- 1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA descritos anteriormente.
- 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la II convocatoria de docentes hora cátedra 2022, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace https://forms.gle/eXgy8aGNcPkiStNz7, en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.

PARÁGRAFO 1. La institución se reserva el derecho de admisión, una vez cumplidos y cotejados los requisitos de inscripción.

4. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA

4.1. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA: Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria. Esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final, así:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORIAS	PUNTAJE
	Maestría	5
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Especialización	4
	Pregrado profesional	3
PROFESIONAL 6%	Tecnológico	2 .
	Técnico	1
	En los dos años anteriores a la convocatoria	5
FORMACIÓN Y	Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
ACTUALIZACIÓN	Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
PEDAGÓGICA 6%	Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
	Mas de 10 años en adelante	1
	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
EXPERIÊNCIA PROFESIONAL 6%	Mas de 3 a 5 años	3
11101201010122070	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
	Mas de 10 años en adelante	5
	Mas de 5 a 10 años	4
EXPERIENCIA DOCENTE 6%	Mas de 3 a 5 años	3
DOOLINIE 0%	Mas de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículos, libros o capítulos de libro resultado de investigación, patentes o en proceso)	5 .
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN 6% *	Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos tecnológicos o empresariales, normas, consultorías científico-tecnológico, informes técnicos)	5
	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento (estrategias de comunicación de conocimiento, evento científico, cultural o artístico, working, edición de revistas, redes de conocimiento)	5
	Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (trabajos de grado dirigidos, proyectos de I+D, i y creación, I+D+i, proyectos de extensión y responsabilidad social, apoyo a creación de programas de formación)	5

^{*}La Experiencia en investigación, desarrollo y/o innovación será evaluada de acuerdo con las certificaciones que acrediten productos de cada categoría, si se acreditan por lo menos uno su valoración en la categoría correspondiente será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

[&]quot;ASİ SE VA A LAS ESTRELLAS"

arrojados en las categorías de evaluación de este componente, para ser ponderado con los demás componentes.

4.2. **ENTREVISTA:** A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 5, se le programa entrevista con el Director, Comandante Grupo, Decano y/o Jefe de Programa y el psicólogo designado. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1.0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1.0 el puntaje más bajo y 5.0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros y cinco décimas (3.5), esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

Se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a. DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA: Se citará a entrevista por medio de Teams.
- b. DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA: El aspirante deberá asistir de manera presencial a la entrevista en la Escuela de Suboficiales FAC.
- 4.3. **EVALUACION DOCENTE**: A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 2, se les realizará una evaluación de la calidad como docente por parte de la Decanatura y Jefe del Programa, con las siguientes modalidades:
 - a. DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA: Promediando la evaluación Docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por periodo académico, máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
 - b. DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA: El aspirante deberá realizar una clase de diez (10) minutos, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

En cualquiera de las dos modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

- 5. LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN. El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, y 4.3. con una ponderación del 30%, 35% y 35% respectivamente. Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.
- 6. LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3.5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 1. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por ESUFA. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de ESUFA y en cartelera pública. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	3 MAYO 2022	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (carteleras públicas de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook, redes sociales)	DEDHU	Publicaciones carteleras internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
INSCRIPCIÓN	3 ai 9 MAYO 2022	Registro y envío de los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace https://forms.gle/eXgy8aGNcPkiStNz7 en las fechas dispuestas en el Artículo 6 de la presente resolución. El enlace estará disponible a partir del 8 de marzo a las 07:30 hasta el día 13 de marzo a las 16:30 horas.	DEDHU	Registro electrónico, con documentación completa y de acuerdo con el orden requerido
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	10 al 12 MAYO 2022	Oficina Departamento De Desarrollo Humano, Grupo Académico y Grupo de Educación aeronáutica de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Acta de revisión
SOLICITUD SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	12 MAYO 2022	Oficina Departamento De Desarrollo Humano, Grupo Académico y Grupo de Educación aeronáutica de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 3, parágrafo 2 de la presente resolución.	DEDHU	Correos electrónicos de solicitud y envío de documentación a subsanar
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	13 al 15 MAYO 2022	Oficina Departamento De Desarrollo Humano, Grupo Académico y Grupo de Educación aeronáutica de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Correos electrónicos de solicitud y envío de documentación a subsanar
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	23 MAYO 2022	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (carteleras públicas de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	DEDHU	Publicaciones carteleras internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	24 MAYO 2022	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico <u>henry.pachon@esufa.edu.co</u> horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU .	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes hora cátedra
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	26 MAYO 2022	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	27 MAYO 2022	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (carteleras públicas de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	ÐEDHU	Publicaciones carteleras internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	31 MAYO al 03 JUNIO 2022	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Acta de los resultados de la revisión documentación perfil y evaluación hoja de vida, anexando listado de asistentes del comité de selección de docente hora cátedra.
ENTREVISTA	31 MAYO al 03 JUNIO 2022	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Listado de asistencia y matriz entrevista emitida por el Comité de selección de docente hora cátedra
EVAŁUACIÓN DOCENTE	31 MAYO al 03 JUNIO 2022	Comité de Selección hora cátedra Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Listado de registro y matriz evaluación docente emitida por el Comité de selección de docente hora cátedra

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

 $\underline{anticorrupcion@fac.mil.co} \ - \ \underline{unidadcorrespondenci@fac.mil.co} \ - \ \underline{trainiteslegales@fac.mil.co}$

				· - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	06 JUNIO 2022	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (carteleras públicas de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	DEDHU	Publicaciones carteleras internas ESUFA, página web ESUFA, correo Outlook
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	07 JUNIO 2022	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	09 JUNIO 2022	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS	14 JUNIO 2022	Canales oficiales autorizados por la ESUFA (carteleras públicas de la ESUFA incluida la ubicada en control acceso, página web de ESUFA, Outlook)	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Acta con el resultado final convocatoria docente hora catedra, anexando listado de asistentes del comité de selección de docente hora cátedra.
ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	15 al 16 JUNIO 2022	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", el envío de la reclamación al correo electrónico henry pachon@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas.	DEDHU	Lista de verificación de documentos
ENVIO DE RESOLUCIÓN	Entre el 17 y el 23 JUNIO 2022	Vía correos electrónicos registrados por los aspirantes docentes hora cátedra	DEDHU	Soporte de los correos electrónicos
NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Entre el 17 y el 24 JUNIO 2022	Oficina departamento de desarrollo humano de la escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	DEDHU	Firma formato de notificación de aceptación de la resolución

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma este sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la ESUFA, con firma del Director de la escuela.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE					REQUISITOS		
CÓDIG O DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍ A	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANT E	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTO S ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P4	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA / categoría auxiliar	DD.HH Y D.I.H - Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO O PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS. Con conocimientos especificos y certificados en: DD.HH y D.I.H	Minimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

P42	GRUEA / GRUAC	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	GEOPOLÍTICA- Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, HISTORIADOR, PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES, POLITÓLOGO O ABOGADO.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimientos certificados en geopolítica	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P53	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA / categoría auxiliar	LEGISLACIÓN comercial y laboral -presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS. Con conocimientos específicos y certificados en: DERECHO LABORAL O COMERCIAL	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P56	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA / categoría auxiliar	NORMATIVIDAD MILITAR (CODIGO PENAL MILITAR, DECRETO 1790 de 2000, LEY 1862 de 2017, LEY 1476 de 2011- presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ABOGADO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS. Con conocimientos específicados en: CÓDIGO PENAL MILITAR	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P59	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA / categoría auxiliar	REGULACIONES AERONÁUTICAS MILITARES Y REGLAMENTACIÓ N AERONÁUTICA MILITAR - Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS POSEEDOR DE LICENCIA TLA Ó T.H. Ó LICENCIA IET.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida. Mínimo 5 años de experiencia en la profesión en talleres aeronáuticos.

P62	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	SIMULACIÓN DE TRANSITO AÉREO-presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERÍA AERONÁUTICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, DE SISTEMAS O AFINES. ADMINISTRADOR EN TELECOMUNICACIONES O TECNÓLOGO EN COMUNICACIONES AERONÁUTICAS CON CURSO BÁSICO DE CONTROL DE AERÓDROMO	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS Con conocimiento específico y certificado: NIVEL B1 O SUPERIOR DEL MARCO COMUN EUROPEO	Mínimo 5 años como controlador de Aeródromo en el área funcional de Navegación Aérea en los Servicios de Tránsito Aéreo. Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P65	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA / categoría auxiliar	TALLER ASTRONOMÍA- Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: LICENCIADO O PROFESIONAL EN EL ÁREA DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA O CIENCIAS NATURALES, Y/O INGENIERÍAS Con conocimientos certificados: en astronomía de posición, manejo de equipos electrónicos y manuales, herramientas y accesorios manuales, electrónicos y virtuales.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS.	
P69	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoria auxiliar	TEORÍA RADAR- Presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: TECNOLOGO O INGENIERO EN ELECTRÓNICA O TELECOMUNICACIONES O AREAS AFINES A RADIOAYUDAS AERONÁUTICAS Y RADARES	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓ N EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Minima de cinco años en el área de Telecomunicacion es Aeronáuticas. Mínimo 160 horas de experiencia docente en instituciones de Educación Superior en el área requerida.
P78	GRUEA	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	Virtual - MANTENIMIENT O DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD	1	Ingeniero en una de las siguientes áreas: Electrónico / Mecatrónica / Electromecánico.	Con conccimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR. ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARI A, ENTRE OTROS.	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el Departamento de desarrollo Humano - DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

[&]quot;ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Consejo Académico el que dé aprobación de este aumento.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de once (11) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz". En caso de esto, será el Consejo Académico el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Consejo Académico el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Madrid Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Coronel **IVAN DARÍO GÓMEZ VILLEGA** Director Escuela de Suboficiales FAO

GRUAC

GRUEA

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

DEFIN

DEDHU

DEJDH